

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

3208 *Resolución de 22 de enero de 2009, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar plano, modelo Chromagen CR 10 A 1DP8, fabricado por Chromagen Solar Energy Systems.*

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por «Chromagen España, S.L.», con domicilio social en polígono industrial PISA, calle Diseño, 6, naves A y B, 41927 Mairena del Aljarafe (Sevilla), para la certificación de un captador solar plano perteneciente a una familia de captadores solares, fabricado por Chromagen Solar Energy Systems, en su instalación industrial ubicada en Israel.

Resultando que por el interesado se ha presentado los dictámenes técnicos emitidos por el laboratorio del Centro Nacional de Energías Renovables (CENER), con clave 30.0445.0-2, 30.0445.1-1 y 30.0455.1-2. Siendo el modelo Chromagen CR 10 A 1DP8, para el que se emite la presente certificación el de tamaño menor de la familia, compuesta por los modelos siguientes: Chromagen CR 10 A 1DP8, Chromagen CR 10 A 1P8 y Chromagen CR 12 A 1P8.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad The Standards Institution of Israel confirma que Chromagen Solar Energy Systems cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-0809, y con fecha de caducidad el día 22 de enero de 2011.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Chromagen Solar Energy Systems.

Familia: Chromagen CR 10 A 1DP8, Chromagen CR 10 A 1P8 y Chromagen CR 12 A 1P8.

Nombre comercial: Chromagen CR 10 A 1DP8.

Tipo de captador: plano.

Año de producción: 2007.

Dimensiones:

Longitud: 1.895 mm. Área de apertura: 1,88 m²

Ancho: 1.075 mm. Área de absorbedor: 1,75 m²

Altura: 87 mm. Área total: 2,04 m²

Especificaciones generales:

Peso: 29,4 kg.

Presión de funcionamiento máx.: 12 atm.

Resultados de ensayo para el modelo de menor tamaño de la familia:

Modelo: Chromagen CR 10 A 1DP8.

Familia: Chromagen CR 10 A 1DP8, Chromagen CR 10 A 1P8 y Chromagen CR 12 A 1P8.

Rendimiento térmico:

η_0	0,706	
a_1	5,047	W/m ² K
a_2	0,017	W/m ² K ²
Nota: referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	432	830	1.228
30	218	616	1.013
50	0	376	774

Resultados de ensayo para el modelo de mayor tamaño de la familia:

Modelo: Chromagen CR 12 A 1DP8.

Familia: Chromagen CR 10 A 1DP8, Chromagen CR 10 A 1P8 y Chromagen CR 12 A 1P8.

Rendimiento térmico:

η_0	0,706	
a_1	5,591	W/m ² K
a_2	0,016	W/m ² K ²
Nota: referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	582	1.130	1.678
30	261	809	1.357
50	0	455	1.003

Madrid, 22 de enero de 2009.–El Secretario General de Energía, Pedro Luis Marín Uribe.